

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2544746

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 666, de 26 de agosto de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL.MOP N° 206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 70, 108-A, 108-B y 108-C, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR, que figuran a nombre de JOSÉ FRANCISCO MOYA CHANDÍA, rol de avalúo 148-923, comuna de NINHUE, superficie 324 m2, para el lote N° 70, ROSA EVA QUEZADA FIGUEROA, JESSICA SILVANA ARAYA QUEZADA y GEMITA JACQUELINE QUEZADA FIGUEROA, roles de avalúo 1169-21, 1169-22 y 1169-17, comuna de PORTEZUELO, REGIÓN DE ÑUBLE, superficies 59, 47 y 40 m2, para los lotes N° 108-A, 108-B y 108-C respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LEONARDO AURELIO SALAZAR FIGUEROA, MARCO SEBASTIÁN ENRIQUE HERNÁNDEZ VIVANCO y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, mediante informe de tasación de 24 de julio de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.722.900 para el lote N° 70, \$1.325.500 para el lote N° 108-A, \$910.500 para el lote N° 108-B, y \$718.000 para el lote N° 108-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2544746

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl